

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Nº 705

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 650-Madrid-Central
Domingo, 6 de Julio de 1930

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aspectos sanitarios

Una fecha memorable.—Por singular coincidencia el real decreto de Gobernación reorganizando los servicios veterinarios y la real orden de Economía reparando un gran injusticia pecuaria llevan la misma fecha: 18 de junio de 1930. Basándose en ello, entre la imponente cantidad de telegramas que la clase ha cursado en todas direcciones para celebrar ambos acontecimientos, hay uno de nuestro entrañable amigo don Miguel Bezares dirigido a esta redacción en el que se propone la declaración de dicha fecha como fiesta veterinaria nacional. Registramos el dato únicamente para dar idea de que la coincidencia ha sido apreciada y valorada con gran agudeza. Porque el 18 de junio de 1930 han culminado dos hombres y dos sistemas: don José García Armendáriz y don Santos Arán San Agustín son los hombres; y los sistemas son la preocupación profesional y el encanto personal.

En números pasados publicamos un extracto, por Ministerios, de las disposiciones veterinarias promulgadas durante la Dictadura, y el más distraído de los lectores pudo darse cuenta de que mientras en el Ministerio de la Gobernación había existido en todo momento un gran deseo de crear, de los Ministerios de Fomento-Economía solo destacaba con caracteres nítidos el ansia de perseguir. No hay, en efecto, durante aquellos «seis años indignos», según la justa calificación que les aplicó el Sr. Alba, entre todas las resoluciones emanadas de la Dirección general de Agricultura, nada que responda a un sistema veterinario constructivo y, en cambio, quedó señalada con tinta roja una persecución cruel de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, a ninguno de los cuales se le acusó de faltas o negligencias en el servicio y entre quienes existían, por el contrario, funcionarios de excepcional relieve. Más aún: el gran atropello que en Gobernación se hizo contra la Veterinaria al disolvernos la Asociación Nacional, fué también inspirado y mantenido por los mismos hombres que en Fomento y Economía se dedicaban al ojo y caza de pecuarios dignos. Y cuando se quiso hacer desde allí algún pinito defensivo de los intereses profesionales, como aquella real orden de 25 de octubre de 1927, con que el Sr. Arán inició su actuación legislativa como inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, se le hizo decir a un ministro desde la *Gaceta* que prohibía a los gobernadores la aprobación de determinados presupuestos municipales, cuando esa «prohibición» la había decretado mucho antes para todos el Estatuto municipal, traspasando las funciones correspondientes a los delegados de Hacienda, plancha de calibre tan

colosal que es difícilmente superable e indica una falta absoluta de preocupación por las más elementales cuestiones administrativas.

Los dos sistemas tenían que traer, necesariamente, sus consecuencias, cuya culminación hemos visto en las dos disposiciones legales de 18 de junio pasado. Mientras el Sr. Armendáriz lograba consolidar con una su magnífica obra, al Sr. Arán se le derrumbaba con la otra su edificio de palitroques. Y así, por estar inspirada en elevados móviles nacionales, la labor del Sr. Armendáriz logra sacar de la oscuridad y plasmar felizmente todo un gran servicio sanitario, al paso que el Sr. Arán consigue que se desmorone en sus manos otro servicio que ya le entregaron estructurado y que ni siquiera ha acertado o conservar como se lo dieron, seguramente por no haber sabido limpiarse a tiempo el espíritu de pasiones negativas. Para quien pudiera aprovecharla, la lección estaría llena de lecundas enseñanzas. Pero nosotros sospechamos que el Sr. Arán, seducido aún por los esplendores de los dos banquetes que le lleva ofrecidos la mayoría del Cuerpo de pecuarios, no acierte a dar con la moraleja.

Esto, en fin de cuentas, es cosa que solamente a él le atañe, y debe tenernos

Nuevas señas del Depósito de Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

a nosotros completamente sin cuidado. No ocurre lo mismo con la necesidad de obtener toda la satisfacción necesaria para que la justicia resplandezca plenamente. Ese es problema de clase que a todos nos interesa, no sólo porque es indispensable que los atropellados reciban un desagravio total, sino porque se precisa buscar en el presente una ejemplaridad que frene posibles desmanes del futuro.

En primer lugar, insistimos en la opinión que ya manifestamos en una gaceta del número anterior. La real orden de restitución a sus destinos de los pecuarios atropellados reconoce clara y terminantemente la ilegalidad de los traslados, «puesto que en todos ellos se prescindió de los requisitos reglamentarios consignados en el artículo 61 del vigente Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la ley de Bases de 22 de julio del mismo año a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado y en el artículo 290 del vigente Reglamento de epizootías». Tamaña ilegalidad, que deshizo temporalmente varios hogares y ocasionó gastos cuantiosos, tiene autor y autores responsables, y ellos son quienes deben indemnizar debidamente a los injustamente perseguidos. Se nos dice que algunos de los pecuarios que resultaron beneficiados con la ilegalidad, y naturalmente son ahora perjudicados al restablecerse el imperio de la ley, piensan reclamar daños y perjuicios al Ministerio de Economía Nacional. Nos parece muy bien lo primero, pero es absurdo lo segundo. Ellos, en efecto, sufren ahora un trastorno económico y es lógico que reclamen indem-

nización; pero la culpa de lo que les ocurre no la tiene el Ministerio, sino los funcionarios que prescindieron de lo legislado en sus resoluciones, y son estos funcionarios quienes deben pagar los vidrios rotos. Por eso nosotros no recomendamos a los interesados la acción administrativa, con la que no podrán obtener ningún provecho lícito, sino la acción civil mediante reclamación de responsabilidad ante el Tribunal correspondiente, con la que lograrán, sin duda, que los culpables purguen su culpa.

Tenemos, en segundo lugar, el reconocimiento explícito, en la real orden reparadora, de que la vacante de la Inspección de Madrid tenía «el vicio de haberse anunciado y resuelto contraviniendo lo dispuesto en el artículo 289 del Reglamento de epizootias», según nosotros habíamos enunciado varias veces. Pero si se reconoce que el anuncio de la plaza de Madrid fué ilegal y, por lo tanto, nulo, debe reconocerse lo mismo respecto a los anuncios de las plazas de Port Bou y del puerto de Barcelona, que tuvieron anteriormente el mismo vicio de nulidad. En estos dos casos se proveyó la vacante en el solicitante de mejor número en el escalafón, contrariamente a lo que se hizo en la vacante de Madrid, pero no por eso deja de ser ilegal la convocatoria del concurso y hasta lo es su resolución, puesto que muy bien pudieron no concursar pecuarios mejor situados simplemente porque el anuncio les había dicho que el ministro se arrogaba ilegalmente la facultad de proveer las plazas a su arbitrio. Es, por lo tanto, la ilegalidad bien evidente, y ya en plan de reivindicaciones no se debe olvidar

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Esin ofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomenad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor **J. Casabona**, Veterinario. Sarriena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sarriena (Huesca)

esta, así como la relativa a la revisión por personal ajeno al Cuerpo de pecuarios del expediente famoso sobre la supuesta peste bovina de Barcelona, que en nuestra opinión encierra una de las mayores injusticias dictatoriales contra la Veterinaria.

Por último, la fundamental ilegalidad del real decreto ley de epizootias y de su reglamento complementario, impuestos el año pasado por la Dictadura en contra de una verdadera ley votada en Cortes, debe ser reparada como coronación de esta campaña de nuestra Clase por la justicia, la dignidad y la razón; y para conseguir que lo sea conviene no recrearse demasiado en los resonantes triunfos del 18 de junio, sino tomarlos como base para proseguir el trabajo depurador y ensalzador de nuestra profesión e ir así preparando el advenimiento de nuevas fechas memorables.

Cuestiones generales

Homenaje al director de "El Sol".—Los sanitarios españoles tenemos contraída una deuda de gratitud para con el gran rotativo madrileño *El Sol*, por la intensa, constante y desinteresada campaña que está llevando a cabo en nuestro favor, y muy especialmente en el de la sanidad rural que tan necesitada está de valedores de esta categoría.

En diferentes ocasiones y con una frecuencia nada corriente en estos tiempos, se ha preocupado grandemente del gran problema de la Sanidad española

—base de vida de los pueblos—y, pronunciado en este importantísimo tema, saliendo en defensa de intereses legítimos bárbaramente atropellados.

Y ahora, con ocasión del artículo del doctor Pittaluga, vuelve a insistir nuevamente para dejar bien definida su posición en el «magnó problema de la reorganización sanitaria de España», según frase del articulista en su editorial del día 4 de junio. Y no le falta razón al decir que para ejercer dignamente los cargos en los pueblos, nos hace falta una independencia moral y económica que en la actualidad no tenemos; es preciso que, en primer lugar, estemos revestidos de la máxima autoridad para poder fiscalizar en todo momento, con la absoluta garantía que da el tener esa independencia moral que tanto anhelamos para cumplir nuestro cometido que, de otra manera, y pese a nuestros buenos deseos, triste es confesarlo, este no puede hacerse por esa coacción que supone el tener que ponerse enfrente de aquellos que, en virtud de una ignorancia supina o de una manifiesta mala intención, creen que por el hecho de ser concejales, por ejemplo, estamos obligados a doblegarnos a sus caprichos. Y esta independencia moral por la que tanto propugnamos, la tendremos cuando previamente hayamos conquistado la plena independencia económica, es decir, cuando nos desentendamos de la tutela de los caciques y pasemos a formar en las filas del Estado. Pero, en fin, con estas disquisiciones nos estamos apartando de lo que era objeto de este artículo y hay que volver sobre él. Declaramos en un principio

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en tetones de recria

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, CARNICERIAS, 1, 2.^o
LOGROÑO

que tenemos contraída una deuda de gratitud para con *El Sol* y me parece que ha llegado el momento de pagarla. A tal efecto, yo propongo rendirle un homenaje de gratitud, para lo cual, desde estas columnas, invito a todos los Colegios Veterinarios de España, a que tomen el acuerdo de nombrar socio honorario al director, ya que encaja dentro de los preceptos reglamentarios, y abrir una suscripción entre los colegiados y veterinarios simpatizantes con la idea que, con la cuota única de una peseta, sirva para regalarle una pluma como agradecimiento a tan altruista campaña. En el mismo día, que previamente se fijaría, se destacaría una comisión de cada Colegio que fuese a entregar personalmente el título de nombramiento de socio honorario y la pluma veterinaria como estímulo y premio a su labor de luchador infatigable en pro de las clases sanitarias.

¡Que sienta y haga sentir la Veterinaria española la comisión del agradecimiento!

¿Hace la idea? Pues el Colegio de Logroño, como iniciador, se encargará de hacer las gestiones preliminares. Mientras tanto, los Colegios que estén conformes con la idea pueden enviar sus adhesiones al de Logroño.—E. Luis García del Moral.

NOTA DE LA REDACCIÓN.—La propuesta que hace nuestro querido amigo señor García del Moral nos parece acertadísima, justa y delicada, y es de esperar que todos los Colegios y veterinarios la acepten y lo mismo la A. N. V. E., cuyo Comité Central Directivo y la Junta de Gobierno del Colegio de Madrid podían encargarse en nombre de todos para hacer la entrega de la pluma, evitando así gastos de desplazamiento a los representantes de los demás Colegios.

Higiene pecuaria

La ley de Epizootias en la realidad.—En un cortijo de este término municipal de Chiclana de Segura, a un ganadero desaprensivo, como tantos otros hay, se le mueren unas cuantas reses lanares y cabrias y en vez de cumplir con su deber de dar parte a la autoridad o al veterinario, él cree más cómodo y más económico no dar conocimiento a quien tiene el ineludible deber de hacerlo y si dispone utilizar las carnes y las pieles, dando de comer aquéllas a su familia y servidumbre y vende las pieles a un tratante de éstas.

Las consecuencias de comer las carnes, desgraciadamente no se hicieron esperar, pues de los individuos que las comieron, una familia que se encontraba en el referido cortijo cogiendo aceituna, hicieron una o dos comidas con las referidas carnes, e inmediatamente apareció la terrible enfermedad denominada carbuncosis a tres hermanos de nueve, trece y diez y nueve años, respectivamente, muriendo a las pocas horas el de nueve y diez y nueve años, sin que los auxilios prestados con toda diligencia por el titular de ésta don Fermín Martínez fueran suficientes a evitar tan lamentable desgracia; pues los efectos se desarrollaron con la rapidez propia de la pústula maligna o carbunclo bacteriano, quedando el otro hermano en la misma fecha en estado gravísimo.

Recoja este hecho quien corresponda (y como éste hay muchos) y véase a

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Díaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Díaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

qué clase de individuos se ha autorizado con la vigente ley de Epizootias a que por si propios o sus pastores hagan vacunaciones preventivas y curativas en los animales de su propiedad, quienes sin conocimiento (ni pocos ni muchos) científicos y sin conciencia ni escrúpulos de ninguna clase, hacen mangas y capirotes de esa ley que los autoriza para lo que no están capacitados, y si por creer recoger algunos beneficios para su bolsillo producen un daño enormísimo comiendo y dando a comer carnes que debieron ser quemadas o enterradas y vendiendo las pieles de esos mismos animales a tratantes que den motivo con su traslado a producir daños incalculables en otro sitio, transmitiendo ese virus, que tantos perjuicios puede ocasionar.

Seguramente no hubiese ocurrido tal desgracia si se hubiera dado aviso a quien corresponde, pues el veterinario, como funcionario encargado de vigilar en ese ramo por la salud pública y defensor de la riqueza ganadera en general, hubiese mandado quemar o enterrar esas reses y esas pieles que tanto dolor han llevado al seno de una familia y tanto daño podrán causar las pieles de esos animales.

Sirva, repito, de ejemplo este caso, para no ser tan prodigios en dar aptitud en una ciencia a quien no la tiene y si posee el interés propio, dejando muy lejos el bien general y no resten a quien titulado está para ello a intervenir en todo cuanto se refiera a la defensa de la ganadería en general en lo que concierne a su mejoramiento y conservación de su salud.—Juan José Ardoz.

El sistema 6-5-8 para calcular el rendimiento lácteo de las vacas.— Los ganaderos tienen grandísimo interés en conocer el rendimiento lácteo de las reses que explotan, para seleccionar los animales de mayor producción y criar las terneras hijas de las madres más lecheras a fin de formar familias de gran rendimiento.

En las naciones donde se han organizado Sindicatos de comprobación del rendimiento lácteo, periódicamente se mide o pesa la leche de las vacas inscritas en el registro genealógico, habiéndose conseguido formar poblaciones de animales especializados, creando así una gran riqueza pecuaria. Cuando se trata de establos numerosos y se cuenta con personal suficiente, se lleva un registro diario de la producción de cada vaca, anotando las cifras en una hoja diaria y a fin de mes se aprecia el rendimiento de cada animal, que se suele llevar al libro general de la vaquería.

En los pequeños establos, en que se dispone de poco personal, este sistema se hace muy difícil por el tiempo que roba y se ha substituido por registros periódicos.

Dinamarca, que es la nación modelo por sus organismos cooperativos de lechería, no ha llegado a fijar la periodicidad de las comprobaciones, pues mien-

Vacuna contra la difteria aviar

La vacuna de Panisset y Verge, preventiva y curativa, específica en el tratamiento de la difteria aviar bajo todas sus formas (difteria, viruela y coriza contagioso) está registrada en el Instituto Técnico de Comprobación con el número 1061. Pidanse lotellos y datos al profesor Rafael González Alvarez, quien, además, sirve la vacuna en España: Paz, 15, 1.^a dcha., Zaragoza.

tras que unas Sociedades han establecido los registros cada diez días, en otras la practican mensualmente. La más generalizada es la comprobación de rendimiento lácteo quincenal, apreciándose además de la cantidad, la riqueza grasa de las muestras.

En Alemania se ha adoptado la comprobación por el plazo de dos a tres semanas, recogiendo la leche producida en veinticuatro horas.

Los holandeses practican quincenalmente las anotaciones de rendimiento de las vacas lecheras inscritas en las Sociedades de comprobación. Los ganaderos suizos hacen ellos mismos la comprobación cada quince días y las Federaciones de criadores disponen que un funcionario especializado visite por lo menos seis veces al año cada estable y contraste las cifras de Producción que registran los propietarios o encargados de los libros.

En Italia se ha adoptado también el sistema quincenal, pasándose la leche del ordeño de la mañana y el de la tarde y analizándose la de las vacas de mayor rendimiento.

Los Estados Unidos, en general, practican la comprobación por series de días sucesivos, separados por largos intervalos.

Después de numerosas observaciones y comprobaciones, en Bélgica y un buen número de Sindicatos de Francia, se ha aceptado un sistema denominado 6-5-8 que presta excelentes servicios y que puede adoptarse fácilmente en las regiones donde la ganadería bovina es fraccionaria como ocurre en todo el Noroeste de España y Norte de Portugal.

Consiste el sistema 6-5-8 de comprobación del rendimiento lácteo en medir o pesar la leche producida durante veinticuatro horas de un día de la sexta se-

mano después del parto, de un día del quinto mes y de un día del octavo mes de lactancia. Las cantidades de estos tres días se suman y se multiplican por 100 y el resultado es el que se le calcula que producirá la vaca.

Se funda el sistema en que por término medio la lactancia dura unos trescientos días en la inmensa mayoría de las vacas, que se pueden considerar repartidos en tres períodos de cien días cada uno y que los promedios de rendimiento de cada período se encuentran a la sexta semana, en el quinto y en el octavo mes.

En España, en la Granja provincial de Guipúzcoa, que aquella celosa Diputación tiene establecida en Fraisoro, se han hecho comprobaciones del sistema 6-5-8 en un lote de diez vacas suizas Schwyz las nueve primeras y mestiza la número diez, cuyos resultados han dado a conocer en la obra *El registro ge-*

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR



PRECIOS
ECONOMICOS

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

nealógico bovino y la comprobación del rendimiento lácteo, don Vicente Lafitte y don Luis Sáiz Saldain, trabajo que está resumido en el cuadro primero:

CUADRO I

Experiencias de la Granja provincial de Guipúzcoa (Fraisoro)

Número.....	Nombre de la vaca	Edad Anos... .	Peso vivo, kgs	Nºm. del parto	Días de lacta- ción.....	Durante el per- íodo de lac- tancia.....	LITROS DE LECHE MEDIDOS			Producción anual que correspon- de según el sis- tema 6-5-8.....
							En el año de lacta- ción (365 días)	A las seis se- manas del par- to	A los diez meses del par- to	
1 Olea.....	7'5	612	5. ^a	374	4.918	4.731	16'5	13'5	13'5	4.250
2 Biguna.....	9'0	632	6. ^a	333	3.138	—	12'5	10'5	7'5	5.050
3 Loreca.....	5'0	520	2. ^a	426	4.906	4.767	16'5	15'0	13'0	4.450
4 Zintzobi.....	3'0	611	1. ^a	330	2.269	—	9'0	7'5	6'5	2.300
5 Alaia.....	7'0	601	5. ^a	340	2.903	—	11'5	10'9	7'5	2.900
6 Metza.....	3'0	500	1. ^a	305	1.066	—	8'5	8'0	7'0	2.350
7 Malkoa.....	3'0	482	1. ^a	320	2.775	—	12'5	6'5	8'0	2.700
8 Vrenelli.....	7'0	567	4. ^a	319	3.721	—	17'0	13'0	9'5	3.950
9 Cemsii.....	9'0	559	6. ^a	416	5.180	4.925	18'0	13'0	11'0	4.200
10 Zintzoa.....	7'0	565	4. ^a	305	6.820	—	20'5	26'0	18'5	7.400

Para las vacas que sobrepasan el período de lactación de trescientos sesenta y cinco días, son muy notables las diferencias que existen entre la cantidad de leche medida y la calculada por el sistema 6-5-8. En cambio, las vacas que dicho período oscila entre trescientos y trescientos sesenta y cinco días, dichas diferencias son relativamente pequeñas, aproximándose mucho en algunos casos lo calculado al rendimiento comprobado.

En el Primer Congreso Nacional Pecuario, celebrado en Lisboa en abril de 1928, ha sido también estudiado el sistema 6-5-8 para calcular la producción de las vacas lecheras. Los datos aportados por la Escuela de Paia, del distrito de Lisboa, son más concluyentes como puede apreciarse en el cuadro segundo.

CUADRO II

Experiencias de las Escuelas de Páis del distrito de Lisboa

RAZA	Nombre de la vaca	Núm. del parto	Meses de lactación	Litros de leche		Diferencias	
				Durante el período de lactación	Calculados según el sistema 6-5-8	En más	En menos
Turina	Gaiata	3. ^a	10	4.256,5	3.100	—	1.156,5
		4. ^a	5	2.379	2.900	521	—
		5. ^a	10	3.072,5	3.400	327,5	—
		1. ^a	12	3.238	3.000	—	238
		2. ^a	10	2.650,5	2.300	—	350,5
Turina	Pomba	3. ^a	11	3.463	3.600	137	—
		4. ^a	21	2.742,5	2.700	—	42,5
		5. ^a	10	3.201	2.210	9	—
Turina	Ross	2. ^a	11	2.440,5	2.500	59,5	—
		3. ^a	10	2.587	2.200	—	187
Turina	Saloia	7. ^a	10	3.171	3.660	489	—
Turina	Alvaça	—	10	1.982,5	2.450	457,5	—
Turina	Amada	—	9	2.297	2.250	—	47
Turina	Amada	3. ^a	14	2.806	2.400	—	406
Turina	Amada	4. ^a	11	3.714	3.880	116	—
Turina	Preta	3. ^a	10	2.028	2.450	422	—
Turina	Deusa	1. ^a	9	1.612	2.010	398	—
Turina	Ambrosia	2. ^a	9	2.200	2.610	410	—
Turina	Almargia	—	10	2.407	2.900	493	—
		—	11	3.375	3.830	455	—
Turina	Alegria	—	10	1.701,5	1.600	—	101,5
		—	6	1.817	2.150	353	—
Turina	América	—	9	2.523,5	2.900	375,5	—
Turina	Angola	—	10	2.515	2.400	—	115
Turina	Celta	3. ^a	10	1.833	1.980	147	—
Turina	Alva	4. ^a	8	2.503,9	2.030	—	473,9
Turina	Canela	1. ^a	11	2.182,5	1.800	—	382,5
Turina	Camelia	—	10	2.870	3.200	330	—
Turina	Venus	—	11	2.947	3.100	153	—
Turina	Cantora	—	10	1.641,5	1.500	—	141,5
Turina-Suiza, Redonda	Redonda	1. ^a	10	2.232	2.400	168	—
		2. ^a	11	2.667,5	2.500	—	167,5
		3. ^a	10	2.775,5	2.500	—	275,5
		4. ^a	11	3.558	3.000	42	—
Turina-Suiza, Cardina	Cardina	1. ^a	11	2.283	2.000	—	283
		2. ^a	10	2.256,5	2.250	—	6,5
		3. ^a	9	2.413	2.800	387	—
		4. ^a	11	3.132	3.050	—	82
Turina-Suiza, Bonita	Bonita	1. ^a	10	2.577	2.900	323	—
		2. ^a	10	2.944	3.450	506	—
T. Holandesa	Bala	1. ^a	10	2.085	2.400	315	—
T. Holandesa	Bala	2. ^a	10	2.982	3.060	78	—
Turina Jersey	Carlsinga	1. ^a	10	1.652,5	2.050	397,5	—
		2. ^a	10	2.556	2.690	134	—
Holandesa	Micas	4. ^a	8	3.688	3.650	—	38

Ni las razas ni los partos influyen en la variación de la cifras expuestas.

Las diferencias observadas son cuando el período de lactación es menor de diez meses (trescientos días) o mayor de doce meses (trescientos sesenta y cinco días), períodos que hay que considerar anormales.

En cambio, en los casos en que la lactación reviste un período normal (trescientos días) se observa que el sistema 6-5-8 sirve para hacer un cálculo muy aproximado al real.

Por consiguiente, para los pequeños ganaderos, que no pueden practicar comprobaciones de rendimiento lácteo ni quincenalmente ni mensualmente, no sólo por las molestias que esto les ocasionaría, sino porque la inmensa mayoría apenas sabe escribir y no le es posible saber cuál es la vaca más lechera del establo, el sistema 6-5-8 puede prestarles excelente servicio.

Practicando la medición de la leche un día de la sexta semana, del quinto y del octavo mes de lactación, sumando los litros y multiplicando el resultado por 100, sabrán aproximadamente el rendimiento de cada una de las vacas del establo y deducirán cuál es la más lechera.

Estos datos podrán mejorarse si después de los trescientos días del parto la vaca considerada como la de más rendimiento lácteo continúa produciendo igual cantidad de leche que la obtenida en el ordeño del octavo mes.

El sistema 6-5-8, tiene gran aplicación en la ganadería bovina gallega donde

Resolutivo admirable

Así lo califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

la raza del país no está especializada para la producción de leche y las crías maman directamente de la madre, imposibilitando el obtener cifras exactas del rendimiento de los cuatro cuarterones de la mama. En los concursos de ganados en que se vienen haciendo ordeños de las vacas en lactación, solamente se extrae la leche de dos cuarterones, dejando que la cría mame durante el ordeño de los otros dos, según costumbre del país. Para la calificación se calcula que la vaca rinde una cantidad doble de la que se mide extraída de ordeñar dos cuarterones, cifra errónea, pues es muy diferente la producción de la parte de la mama destinada a alimentar al ternero, de la que se ordeña. Como se trata solamente de tres ordenos para comprobar el rendimiento lácteo por el sistema 6-5-8 y en períodos muy distintos, puede hacerse el ordeño total de la mama para obtener cifras lo más exacto posibles.

Los Sindicatos agrícolas y ganaderos que van orientando sus actividades hacia la mejora de las reses bovinas, persiguiendo crear animales de lechería, pueden encontrar en el sistema de comprobación que hemos descrito un buen elemento para seleccionar las vacas de mayor rendimiento con que formar familias lecheras, como lo están haciendo los criadores de naciones de ganadería similar. — JUAN RODRÍGUEZ, *inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias*.

Ministerio de la Gobernación.—ASAMBLEA DE SUBDELEGADOS.—R. O. 30 junio 1930 (*Gaceta* del 2 de julio).—Autorizando la celebración con carácter oficial, de una Asamblea de subdelegados de Sanidad de las tres ramas (Medicina, Farmacia y Veterinaria), durante los días 13 al 16 ambos inclusive, en Zaragoza, a la que podrán asistir cuantos subdelegados lo deseen.

Ministerio de Economía.—CONCURSO DE PECUARIOS.—Circular de la Dirección general de Agricultura de 28 de junio de 1930 (*Gaceta* del 2 de julio).—Existiendo varias vacantes en el Cuerpo de inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias, de acuerdo con lo que previene el párrafo segundo del artículo 289 del vigente reglamento de Epizootias, se abre concurso por término de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para la provisión por traslado entre los inspectores del citado Cuerpo en servicio activo o en expectación de destino de las plazas siguientes:

Aduana de Alberguería (Salamancas).

Idem de Puente-Barjas (Orense).

Idem de Piedras Albas (Cáceres).

Idem de Canfranc (Huesca).

Idem de Tuy (Pontevedra).

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticónico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Provincial de Alava.

Idem de Badajoz.

Idem de Las Palmas (Canarias) (desempeñada interinamente en la actualidad), que se hallan vacantes, las cuales se adjudicarán en la forma establecida en el mencionado artículo del citado reglamento.

Asimismo se autoriza a todos los que concurran a este concurso para que a su vez soliciten las plazas que pudieran resultar vacantes por el movimiento o traslado de personal, con objeto de no repetir sucesivos concursos y terminar el presente adjudicando las plazas según los distintos trasladados a que hubiere lugar.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, las dirigirán los interesados a la Dirección general de Agricultura; entendiéndose que el plazo de quince días para la presentación de instancias—incluidos en este plazo los días festivos—terminará a las trece horas del en que corresponda el vencimiento, debiendo remitirlas con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro general del Ministerio de Economía Nacional dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Ministerio del Ejército.—Destinos.—R. O. 25 junio de 1930 (D. O. número 140).—Destinando al veterinario primero don Francisco Acín a la Academia de Infantería; y al veterinario segundo don Manuel Peredo, al Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5.

Informaciones oficiales

Vacantes.—Dos plazas de veterinarios municipales de Llanes (Oviedo), para los distritos del Valle de San Jorge y Valle de Pendueles, cada una con 2.000 pesetas por todos conceptos. Solicitudes hasta el 11 de julio.

—Titular y pecuaria de Cortes (Navarra), con 600 y 365 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 15 de julio.

—Titular y pecuaria de Elche de la Sierra (Albacete), con 1.000 y 500 pesetas, respectivamente. Solicitudes hasta el 25 de julio.

—Titular del partido formado por Biescas (Huesca), con Yésero, Gavin, Oliván, Berbusa, Aso de Sobremonte y Escuer, con 750 pesetas. Solicitudes hasta el 24 de julio.

—Titular de Camponaraya (León), con 125 pesetas y desde 1.º de enero el

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desecharido del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

sueldo que corresponda según el artículo 106 del Reglamento de Empleados municipales. Solicitudes hasta el 24 de julio.

—Titular y pecuaria de Ruiloba (Santander), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos. Solicitudes hasta el 24 de julio.

—Titular y pecuaria de Trijueque (Guadalajara), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos. Solicitudes hasta el 25 de julio.

—Titular de Torróx (Málaga), con 1.200 pesetas. Solicitudes hasta el 25 de julio.

—Pecuaria de Torróx (Málaga), con 365 pesetas. Solicitudes hasta el 25 de julio.

—Titular y pecuaria de Valdeande (Burgos), con 200 fanegas de trigo y el haber consignado en las disposiciones legales, respectivamente. Solicitudes hasta el 28 de julio.

UN MITIN SANITARIO.—Organizado por la Federación Sanitaria de Ciudad Real y para celebrar la organización de una Subbrigada sanitaria, se celebró en Valdepeñas, el dia 29 del pasado mes, un mitin presidido por el director general de Sanidad, con gran concurrencia de sanitarios de aquella provincia, de la de Toledo y de Madrid. La mayor parte de los oradores se refirieron en términos de elogio al Real decreto de reorganización de los servicios veterinarios para solicitar del Dr. Palanca la extensión de algunos de sus preceptos a las demás clases sanitarias por representar mejoras que médicos y farmacéuticos no han logrado

Fenal producto español elaborado por el Instituto de productos desinfectantes, con el concurso de la Asociación Nacional Veterinaria Española, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epidemias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

todavía obtener, el Dr. Cirajas, tras de reiterar el mismo ruego, comentó el triunfo de la justicia representado por la reintegración del Sr. Gordón y los restantes inspectores pecuarios a las plazas de que habían sido ilegalmente despojados y propuso dirigir telegrama de gratitud al ministro de Economía. El secretario del Comité de la A. N. V. E. Sr. Medina, que figuró entre los excursionistas madrileños, pronunció breves palabras de exaltación del ideal de los sanitarios que debe ser la sanidad, para cuya conquista es obligada una colaboración leal y entusiasta con las autoridades técnicas cuando en éstas se reconozca una honrada voluntad de hacer labor sanitaria seria, metódica, orgánica y definitiva que sería dificultada si se restase autoridad a quien la intente haciendo contra el política



de rebotica. En una brillante intervención, la doctora Soriano se refirió al problema de la previsión médica, excitando a los sanitarios a que le busquen solución, manteniéndose unidos para una cooperación humanitaria.

El doctor Palanca hizo el resumen del acto en un oportuno discurso en el que puso a la Clase veterinaria como modelo de disciplina consciente, confianza en sus representantes y fe en sus ideales, cuyas cualidades le aseguran todos los triunfos y son firme apoyo de quienes se propongan desarrollar iniciativas mejoradoras de la Sanidad nacional; destacó el hecho confortador de que apenas conocida la noticia de que el Real decreto de Veterinaria había sido firmado, sin conocerse sus términos concretos, llegasen al ministro y a la Dirección de Sanidad más de dos mil telegramas de Colegios y veterinarios expresivos de gratitud; se refirió, presentándola como tipo de organizaciones eficaces, a la A.N.V.E. que perseguida y disuelta por la Dictadura, supo conservar vivo su espíritu y ha visto realizado gran parte de su programa con la promulgación de este Real decreto, cuyos términos—dijo—marcan la pauta de lo que ha de ser la organización de las otras ramas de la Sanidad; este triunfo de los ideales de la Asociación Nacional Veterinaria Española se debe a que la Asociación Veterinaria

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y para la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

tiene hombres. Anunció el doctor Palanca algunas disposiciones en proyecto satisfactorias para la clase farmaceútica y terminó afirmando que el procederá siempre con absoluta lealtad en su gestión, sin buscar el fácil aplauso con promesas que hayan de quedar incumplidas pero poniendo el mayor esfuerzo en vencer todos los obstáculos que se opongan a su propósito de alcanzar ese ideal supremo a que se refería el Sr. Medina: la Sanidad. El elocuente y sincero discurso del doctor Palanca fué calurosamente aplaudido y elogiosamente comentado durante el banquete con que terminó la fiesta organizada por la Federación Sanitaria de Ciudad Real.

CONGRESO INTERNACIONAL DE VETERINARIA.—La Secretaría del Comité organizador comunica que las adhesiones sólo se admiten hasta el 25 del actual mes de julio. Todos los congresistas recibirán, antes de la celebración del Congreso, las ponencias oficiales impresas en tres idiomas, en francés, inglés y alemán, que son los idiomas admitidos en las discusiones.

También comunica que se ha constituido un comité de damas para atender a las señoras de los congresistas durante los días que duren las sesiones.

Todo congresista, recibirá antes del 31 de julio un programa oficial con todos los actos que integran el Congreso y con valiosas indicaciones de hoteles,

etcétera, de Londres, que facilitan la estancia en dicha capital; también anunciarán las excursiones proyectadas después del Congreso.

Para los veterinarios españoles que deseen adherirse pueden dirigirse al secretario del Comité español don Pedro Pelous, veterinario del Matadero. Madrid. 5.

UNA CARTA.—El inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Cádiz don José Gracia Juderías, nos ha escrito con fecha 25 del pasado una carta que dice lo siguiente:

«He leido la carta que el Sr. Rodado le dirige publicada en LA SEMANA del dia 15 y la contestación que usted da a dicha carta, siendo completamente inexacto que ningún pecuario en la reunión que celebramos, dijera «que era preciso reconocer que muchos ganaderos sabian vacunar mejor que los veterinarios».

Tal afirmación es completamente gratuita, pues fué precisamente todo lo contrario lo que se dijo. El Sr. Rodado dice muy bien en su carta (carta que hago mía), el espíritu que animó a la reunión; allí se procedió con un respeto enorme para ausentes y presentes y se colocaron los jalones que marcarán nuestra ruta a seguir al unísono de pecuarios municipales y veterinarios que simpaticen

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

con nuestra idea, para bien de todos. Si esto es así, cree usted señor director que es la mejor manera de procurarse adeptos y simpatizantes desestimando los. Precisamente al proponerse la creación de una Revista, exclusivamente pecuaria, defensora de nuestros intereses a la par que portavoz de nuestros trabajos clínicos y de laboratorios, fui yo quien propuso se reservase una Sección para los veterinarios municipales que nos honrasen escribiendo, pues entendía los había muy competentes.

A nosotros solamente se nos ocurre, como comentario a esta carta, destacar la singularidad de que entre todos los pecuarios reunidos en la Asamblea el único que nos pide hagamos constar que es completamente inexacto que se dijera que muchos ganaderos sabian vacunar mejor que los veterinarios sea el Sr. Gracia Juderías, precisamente el pecuario de quien se nos aseguró entonces y se nos ha repetido ahora, por oyentes que nos merecen un crédito absoluto, que fué el autor de tan peregrino juicio, muy aplaudido por la concurrencia. Y aun se nos dijo más: que el Sr. Gracia Juderías había dado a conocer unas singulares martingalas de que él se valía en su práctica de vacunador para convencer a los ganaderos de su superioridad técnica. Ignoramos si el senado pe-

cuario encontró de su aprobación tales recursos, que a nosotros nos parecen francamente censurables, y tampoco nos interesa gran cosa. Solamente aludimos a ello para que el Sr. Gracia Juderías sepa que conocemos su discurso.

HOMENAJE MERECIDO.—El próximo domingo dia 13 se celebrará en Zaragoza, probablemente en el restaurante de Las Palmeras, un banquete en honor de don Carlos Santiago Enriquez, para festejar su reposición en el cargo de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la citada provincia. Al acto concurrirán seguramente muchos veterinarios, no sólo de la provincia de Zaragoza, sino también de otras próximas. El señor Enriquez, por su laboriosidad, competencia y honradez, en premio a las cuales encontró en el terreno oficial tantas amarguras, bien se merece esta pública demostración de simpatía. **LA SEMANA VETERINARIA** se adhiere por adelantado a este acto para el cual desea el éxito rotundo que se merece.

UN MADRUGADOR.—Parece ser que el alcalde de un pueblo de la provincia de Alicante, en el que hay veterinario establecido, al leer el real decreto de Gobernación, se ha apresurado a autorizar a un intruso para que hierre libremente,

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

tomando el rábano por las hojas o pasándose de listo. Aunque en este caso particular ya hemos puesto los medios para conseguir que la arbitrariedad cese en seguida, lo hacemos público por si el caso se repitiera en alguna otra parte. De ocurrir así, el veterinario perjudicado debe acudir inmediatamente por la vía oficial en queja al señor director general de Sanidad para que enmiende el hierro cometido. El Real decreto está lo suficientemente claro para que a ningún alcalde le sea ilícito interpretarlo caprichosamente.

BANQUETE.—En Cáceres se ha celebrado un banquete en honor del inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella provincia don Antonio Moraleda, que según hemos leído en la prensa local constituyó un éxito por el número de concurrentes y de adheridos y por las manifestaciones de efusiva simpatía que al señor Moraleda se le hicieron, lo que prueba el arraigo que en aquella provincia tiene dicho funcionario, al que felicitamos.

ASOCIACIÓN TURRO DE ESTUDIANTES DE VETERINARIA.—Esta Asociación ha trasladado provisionalmente su domicilio a la calle de López de Haro, 16-2.^o izquierda. Madrid.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA

PURGANTE
SUYECTABLE



**Anticólico
F. Mata**
Cure cítricos
y sulfato de zinc
en 1000 doses
de purgante



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Purgante resolvente y tonizante



**ANTICÓLICO
"VELOX"**
Hemoperistaltico perioral
Chloruro de zinc
Purgante resolvente
1921
M. G. González & Cia. - León

Existe envasos originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

**GONZALO HERRERA
LA BANEZA (LEÓN)**